

**ACTA 20 DE DICIEMBRE 2022 COMITÉ INTERCENTROS-DIRECCIÓN
SOBRE PROCESOS SELECTIVOS-BASES PROCESOS SELECTIVOS**

REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)
Carlos BLAZQUEZ PÉREZ (UGT)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
María Paz CANFRANC DOBLAS (SI)
Oscar CARRETERO ARIZA (SI)
Máximo RODRIGUEZ RECIO (SI)
José Carlos LÓPEZ VAZQUEZ (USO)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)
Jesús María RIVAS GONZÁLEZ (CGT)
David LÓPEZ GARCÍA (CGT)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Pablo GALÁN GONZÁLEZ (Director RRHH y Organización)
Ana CERRADA ESCURÍN (Directora Área Relaciones Laborales)
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Estrategia y Litigación Laboral)
Minerva LÓPEZ PÉREZ (Subdirectora Compensación y Gestión Talento)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
M^a Carmen FERNÁNDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a JOSÉ DE LA CRUZ FERNÁNDEZ (Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 20 de diciembre de 2022, siendo las 11:30 horas se reúnen las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de las personas trabajadoras y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

PROCESOS SELECTIVOS: BASES PROCESOS SELECTIVOS CONVOCATORIAS EXTERNAS E INTERNAS.

Toma la palabra **la Dirección** para explicar el objeto de la reunión relativo a la redacción alternativa a la inicialmente propuesta del punto de las bases externas que quedó pendiente en la anterior reunión ,que fue enviada ayer y que se incluiría como mérito 8 de los procesos de estabilización de las Bases Generales de la Convocatoria 1/2022, para definir la obtención de 15 puntos adicionales, que estaban regulados en el punto 8 del apartado 1) de la Disposición transitoria octava de la modificación del Convenio.

Se pasa a realizar una ronda de comentarios por la parte social.

UGT., manifiesta su acuerdo con la redacción, pero piden el documento con el anexo de las plazas.

CC.OO., dice que tienen algunas dudas con el planteamiento de esa redacción, que puede afectar negativamente a los casos de los indefinidos no fijos. Por ejemplo, en el caso de los indefinidos no fijos que se han presentado al proceso de promoción interno el año pasado, y han aprobado. La condición de indefinido no fijo, se la lleva al nuevo puesto, ¿Cuál sería la plaza que saldría?, ¿la de origen?

Pregunta también, si se ha tenido en consideración la condición de inclusión de medidas de protección dirigidas a víctimas de terrorismo, por ejemplo, de reserva de plaza o puntuación como se ha hecho en otras administraciones públicas.

SI., expresa su acuerdo con el texto, pero al igual que UGT, solicita el anexo de plazas.

USO., están de acuerdo. Pero recuerda que plantearon una serie de modificaciones y que no se han tenido en cuenta. Por ejemplo, las referidas a las fechas de inscripción, que desde su punto de vista son escasas y solicita que se modifique y se den más de 15 días. También solicitan que se elimine el requisito relativo al certificado de la empresa en la que se está prestando servicios.

Además, pide que se incluya en las bases los plazos mínimos entre un proceso y otro.

Por último, manifiesta su desacuerdo con que la empresa no devuelva el dinero de los derechos de participación si no se admiten las personas candidatas.

CGT., dice que no pueden pronunciarse hasta que no reciban los anexos.

Por otra parte, pregunta si se va a hacer alguna valoración más a parte de la del punto 8 de baremación. Y, en cuanto al anexo 6, pregunta también si va a ser una relación solo de plazas o también de personas.

La Dirección, dice por un lado que se está preparando la documentación con las plazas y que se tratará de enviar a lo largo del día.

Por otro lado, en cuanto a la duda planteada por CC.OO. respecto a los indefinidos no fijos, contesta que solo hay 2 personas que han promocionado a ocupaciones tipo de grupo superior. El planteamiento es, convocar la plaza de origen en la que podrían tener los méritos del mérito 8, teniendo la opción a consolidar su plaza y una vez que esto suceda se analizaría la posibilidad de reconocerles su promoción, para no perjudicarles.

En cuanto a las medidas de protección de las víctimas de terrorismo, se ha incluido una medida de exención de derechos de pago. En lo relativo a las propuestas de USO, contesta que en lo relativo a la devolución del dinero, esto no sería posible y, además, con el pago de los 30 euros se garantiza la seriedad de las personas candidatas que se presentan.

Respecto al plazo de 15 días, se considera suficiente ya que únicamente se requiere la presentación de fotocopias y el cotejo con los originales se producirá a la firma de los contratos. Por otra parte, el certificado empresarial es necesario para la valoración de los méritos.

En lo referido a la pregunta planteada por CGT, la Dirección contesta que el cambio fundamental se produce en el punto 8. Se ha añadido un anexo con un modelo de currículum al objeto de homogeneizar la valoración de las personas candidatas y, finalmente se ha precisado que en estas bases generales no se incluyen las especialidades, sino que se hará en las bases específicas.

Por último, la dirección contesta que la relación será de plazas, no de personas concretas.

Por tanto, en lo que respecta a la redacción de las bases y del texto del mérito 8, manifiestan su acuerdo con el mismo UGT, SI, CC.OO y USO.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:00 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

REPRESENTANTES
DE LA DIRECCION

LA SECRETARIA

REPRESENTANTES DE LAS
PERSONAS TRABAJADORAS